



## MEMORANDO

1330

Medellín, 29 de noviembre de 2021

Asunto: Respuesta reclamación convocatoria docente Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Respetada Doctor Gina Hincapié

Dando respuesta a su reclamación aclaramos:

1. En cuanto a la experiencia como docente ocasional tiempo completo en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, donde se consta que ha participado y acompañado procesos de aseguramiento de la calidad académica, folios del 13 al 16 y 20, es de anotar que dicha experiencia fue tomada en cuenta como experiencia profesional, según los términos de la convocatoria el cual reza lo siguiente:

“Certificado de experiencia en administración académica. La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, número de horas o dedicación. Esta podrá ser valorada como experiencia profesional.

Nota: La experiencia en administración académica solo será valorada en uno de los dos criterios antes mencionados. Es decir, si se valora dicha experiencia como profesional, no se valorará como experiencia en administración académica”

Se aclara que dichos puntos fueron sumados en el criterio de experiencia profesional, dado que la experiencia en administración académica de acuerdo a los términos de la convocatoria precisa lo siguiente:





Plaza	Programa	Criterio	Descripción
1	Tecnología en gestión ambiental	Perfil Académico	Pregrado: Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química  Posgrado en:  Gestión Ambiental Sostenibilidad Ambiental Desarrollo Sostenible Áreas a fines al estudio de las ciencias ambientales
		Experiencia Específica	Experiencia laboral como mínimo de dos años como profesional  Participación en proyectos de investigación en gestión, diagnóstico y control de la contaminación  Experiencia en diseño curricular y procesos de aseguramiento de la calidad académica en programas virtuales.

Es decir que la experiencia certificada no cumple con el criterio de ser en programas virtuales; dichos certificados se refieren a un programa **presencial** en Ingeniería Ambiental.

Cordialmente,

*Rubén Darío Osorio J.*

Rubén Darío Osorio Jiménez  
 Vicerrector académico

*Diana Gómez P.*

